

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001-3103-019-2019-00080-00

SANTIAGO DE CALI, VENTITRES (23) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de Santiago de Cali a través de su director técnico, allego escrito el 19 y 20 de abril de 2021 señalando que una vez verificados los archivos y bases de datos se verifico que el inmueble identificado con M.I. 370-499802 no aparece registrado como patrimonio inmobiliario de Cali, no tiene el carácter de bien fiscal, ejido o bien de uso publico del distrito, el cual será agregado al expediente.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

AGREGAR al expediente el escrito allegado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de Santiago de Cali el 19 y 20 de abril de 2021.

. NOTIFÍQUESE,

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA
En Estado No. 066 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: ABRIL 26 2021


NATHALIA BENAVIDES
JURADO
Secretaria

Firmado Por:

Proceso Pertenencia
Demandante: Alberto León Martínez Bucheli y Otro
Demandados: Guillermo de Jesús Naranjo Villa y Otros
Rad. 76001-3103-019-2019-00080-00

**GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **160958e8f8e45c8375d4544a6be22f84586a60ff432a6bc6a122af9095074088**
Documento generado en 23/04/2021 08:53:12 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**